BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2397
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 9 de OCTUBRE DE 1945.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1|4 pág.	$	7.— %
2º	De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º	De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "
4º	De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1 — por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034 — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35 —
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5 —
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 8969 de Octubre 6 de 1945 — Aprueba Convenio Coordinación Servicios Médicos Sociales Escolares, ... 3
" 8970 " " " " " — Liquida $ 120.000.— a favor Junta Delegada de Ayuda Escolar, ... 3
" 8987 " " 8 " " — Reconoce servicios de una empleada, ... 3
" 8988 " " " " " — Liquida $ 121.03 a L. V. 9, ... 3
" 8991 " " " " " — Aprueba presupuesto de la Cárcel para un trabajo, ... 3
" 8994 " " " " " — Liquida $ 30.— a L. V. 9, ... 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 8966 de Octubre 5 de 1945 — Encarga del despacho de la Secretaría de la Intervención al Jefe de la División del Personal, ... 4

PAGINAS

Nº 8967 de Octubre 5 de 1945 — Queda en ejercicio del mando gubernativo S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, ... 4
" 8968 " " 6 " " — Encarga de la Cartera de Gobierno al Sr. Ministro de Hacienda, ... 4
" 8986 " " 8 " " — Encarga de la División de Personal al Auxiliar 7º de la misma, ... 4
Nº. 8989 de Octubre 8 de 1945 — Acepta renuncia de un funcionario de policía de campaña, ... 4
" 8990 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Encargado del Registro Civil de "El Tala" y designa reemplazante, ... 4
" 8992 " " " " " — Liquida $ 811.03 a favor de la Cárcel, ... 4 al 5
" 8993 " " " " " — Aprueba un recargo de $ 0.03836 por Kwh en facturas correspondientes al trimestre Julio a Setiembre a favor Cía. Electricidad Norte Argentino S. A., ... 5
" 8995 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un ex-funcionario policial, ... 5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3697 de Octubre 8 de 1945 — Autoriza a la Dirección del Boletín Oficial a efectuar sin cargo tres publicaciones, ... 5

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 236 — Dispone el Registro de la Mina "San Lorenzo", exp.13-S, ... 5 al 6

EDICTOS DE MINAS

Nº 1184 — Presentación de S. Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp.: 1438-C|945. 6
Nº 1183 — Presentación de Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp. 1436-C|945, ... 6 al 7
Nº 1178 — Presentación de Ramón T. Sánchez, en Exp. 1448-J, ... 7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1181 — De Don Salvador Suedan, ... 7
Nº 1180 — De Don Rafael San Millán, ... 7
Nº 1168 — De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras, ... 7
Nº 1167 — De Don Santiago Colque, ... 7
Nº 1164 — De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de, ... 7
Nº 1153 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, ... 7
Nº 1145 — De Marta Zenteno ó etc., ... 7
Nº 1105 — De don José o José Manuel Colque, ... 7
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno, ... 7
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo, ... 7
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez, ... 8
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado, ... 8
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra, ... 8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1176 — Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, ... 8
Nº 1172 — Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán, ... 8
Nº 1171 — Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana, ... 9
Nº 1151 — Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas, ... 9
Nº 1124 — Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña, ... 9

CONCURSO CIVIL

Nº 1173 — De Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina, ... 9

CITACION A JUICIO.

Nº 1185 — En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano, ... 9

REMATE JUDICIAL

Nº 1169 — Por Martín Leguizamón, en juicio Embargo Preventivo Virgilio García & Cía. S. R. L. vs. A. Suárez, ... 9
Nº 1166 — Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo, ... 9 al 10
Nº 1162|1163 — Por Martín Leguizamón, ... 10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1182 — De Sección Arquitectura, para el 22 del cte., ... 10
Nº 1152 — De Administración de Vialidad de Salta, para el 15 de Octubre próximo 10
Nº 1147 — De la Dirección Gral. de Hidráulica para obras de defensa Río de La Caldera, ... 10

ASAMBLEAS

Nº 1179 — Del Club Social General San Martín de Metán, para el 21 del cte., ... 10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 8969 G.
Salta, Octubre 6 de 1945.
Expedientes Nros. 7880|945 y 7840|945.

Visto el decreto N.o 6963 de fecha 19 de abril del año en curso por el que se autoriza a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, doctor Enrique L. Carballeda, a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia el convenio de coordinación de los servicios médicos sociales, de carácter escolar con la Dirección de Ayuda Escolar (Ley N.o 12.558); y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del señor Director General de Asistencia Social, de fecha 26 de abril del corriente año, se aprueba el citado convenio;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Apruébase el Convenio suscripto entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Enrique L. Carballeda en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Miguel Angel Mazza, en representación de la Dirección de Ayuda Escolar, en un todo de conformidad con las condiciones puntualizadas en el decreto 6963 de abril de 1945.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8970 G.
Salta, Octubre 6 de 1945.
Expediente Nros. 7880|945 y 7840|945.

Visto el decreto N.o 8969 de fecha 6 del corriente por el que se aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558); y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.o 8325 de 18 de agosto ppdo., se aprueba la Resolución del señor Interventor de la Comuna de la Ciudad de Salta, por la que se transfiere la suma de $ 120.000, provenientes de la cuenta "Gota de Leche y Ayuda Escolar" a la orden del Superior Gobierno de la Provincia de Salta;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la JUNTA DELEGADA DE AYUDA ESCOLAR, la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 120.000.—) m|n. para ser aplicada a los fines establecidos en el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección de Ayuda Escolar; debiendo imputarse su valor a la cuenta especial: "Dirección de Ayuda Escolar - Ley Nacional N.o 12.558".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8987 G.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.o 7992|945.

Visto este expediente; atento al decreto 8244 de 8 de agosto ppdo.; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 29 de setiembre último,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados por la señorita MARIA DEL VAL, como Ayudante 7º de la Cámara de Alquileres, durante el mes de setiembre de 1945, con la remuneración mensual de $ 130.—; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XVIII - Item Sobresalario familiar - Partida 2 del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8988 G.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.o 18289|945.

Vistas las facturas por un importe total de $ 121.03 presentadas por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— por manutención de líneas microfónicas y servicio telefónico utilizado por la Emisora Oficial "L. V. 9. Radio Provincia de Salta" durante el mes de julio del año en curso, de conformidad a lo informado a fs. 11 por dicha repartición; y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

**El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de CIENTO VEINTIUN PESOS con 03|100 ($ 121.03 m|n. a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— las facturas que por el concepto indicado se detallan a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 9 - Partida 11 del presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8991 G.
Salta, Octubre 8 de 1945.
Expediente N.o 7917|945.

Visto este expediente en el que la Mayordomía del Palacio de los Tribunales solicita la provisión de una mesa, un armario y una silla; y atento lo informado por Depósito y Suministro y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.o — Apruébanse los presupuestos Nros. 703, 704 y 705 elevados por la Cárcel Penitenciaria para la confección de una mesa escritorio, un armario de madera y una silla, con destino a la MAYORDOMIA del Palacio de los Tribunales, al precio total de CIENTO CUARENTA PESOS CON 35|100 M|N. ($ 140. 35); gasto que se autoriza y que deber liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 5 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc. tese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8994 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expedientes Nros. 7882 y 1883|945.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura de $ 15.— en cada uno de los citados expedientes, por concepto de traslado y conexión de líneas microfónicas utilizadas por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en los actos que se determinan a fs. 4 de estas actuaciones; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del actual,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de TREINTA PESOS ($ 30.—)m|n., a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— las facturas que por el concepto indicado precedentemente, corren a fs. 1 de los expedientes de numeración y año arriba citados; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 9 - Partida 11, del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8966 G.

Salta Octubre 5 de 1945.

Teniendo que viajar a la Capital Federal el señor Secretario General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Encárgase del despacho de la Secretaría General de la Intervención, al señor Jefe de la División de Personal, Don ALCIDES ELIAS ZOPPI, mientras dure la ausencia del titular, señor Adolfo M. Mc. Loughlin:

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8967 G.

Salta Octubre 5 de 1945.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Interventor Federal por asuntos de interés público,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Enrique L. Carballeda.

Art. 2.o — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor Mariano M. Lagraba.

Art. 3.o — Hágase conocer al Ministerio del Interior este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8968 G.

Salta Octubre 5 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Encárgase de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. MARIANO M. LAGRABA, mientras el titular de la primera esté a cargo del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.o — El presente decreto será refrendado por el Sub Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Escribano Nacional señor OSCAR M. ARAOZ ALEMAN.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8986 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Encontrándose a cargo de la Secretaría General de la Intervención el Sr. Jefe de la División de Personal, mientras dure la ausencia del titular de la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Encárgase del despacho de la División de Personal al Auxiliar 7º de la misma, señor JUAN CARLOS VALDEZ, mientras dure la ausencia del Secretario General de la Intervención Federal, señor Adolfo Mc Loughlin.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8989 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.o 8067|1945.

Vista la renuncia presentada; atento lo manifestado por Jefatura de Policía en nota N.o 1855 de fecha 29 de setiembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE RABAIOTTI del cargo de Oficial Meritorio de Campaña, afectado al servicio de la Comisaría de Policía de LA VIÑA, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8990 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Dánse por terminadas las funciones del señor EDUARDO LOPEZ ULLOA, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "El Tala" (Dpto. de La Candelaria); y designase en su reemplazo a la Srta. DANIELA ANATOLIA RODAS.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8992 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.o 8004|45.

Vista la nota 27 de setiembre ppdo., de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. para elevar las facturas que se detallan a continuación correspondientes a gastos efectuados durante el corriente año y de conformidad a las partidas

que para esos fines nos acuerda el Presupuesto en vigencia en su Anexo C - Inciso 19 - Item 8:

"Anexo - C -Inciso 19 - Item 8 - Partida 1.

Racionamiento recluídos:

Alonso Hnos, factura 23|5|45 $ 23.—; Francisco Pérez, factura 25|5|45 $ 12.50; Saint Hermanos, factura 23|5|45 $ 18.15; Defunchio y Martínez, factura 23|5|45 $ 9.50 — $ 63.15.

"Anexo C - Inciso 19 - Item 8 Partida 3.

Ropa cama, etc. de los recluídos:

Luis Bartoletti, factura 18|4|45 $ 28.50; Severino Cabada, factura 24|4|45 $ 110.—; Víctor Altobelli, factura 20|4|45 $ 137.75; Virgilio García, factura 20|4|45 $ 123.03; La Argentina, factura 21|4|45 $ 274.50; La Argentina factura 23|5|45 $ 74.10. — Total 747.88.

"En consecuencia, solicito de S. S. se liquide a favor de la Tesorería del Penal la suma de $ 811.03, con cargo de oportuna rendición de cuenta".

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHOCIENTOS ONCE PESOS con 03|100 ($ 811.03) m|n. a objeto de que proceda a abonar las facturas que se detallan en la nota precedentemente inserta; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

$ 63.15 al Anexo C - Inciso XIX - Item 8 - Partida 1; y

$ 747.88 al Anexo C - Inciso XIX - Item 8 - Partida 3, ambas del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8993 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.o 18970|945 y agregado número 7961|945.

Visto el expediente 18970|45 en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6º del contrato entre el Gobierno de la Provincia y la referida Compañía, que fuera aprobado por Ley N.o 438 de 20 de agosto de 1937, sobre prestación de servicios eléctricos a las dependencias de la Administración Provincial, comunica el recargo que corresponde sea aplicado durante el trimestre de julio a setiembre del año en curso por mayor costo del combustible; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Fiscalizador de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., manifiesta que, los importes que consigna la Compañía recurrente por gastos de combustibles y otros elementos que gravitan sobre el costo del mismo, son reales;

Que Contaduría General a fs. 8 del Expte. N.o 18970, informa lo siguiente: "Los cálculos „ efectuados por la Compañía de Electricidad „ del Norte Argentino S. A. que demuestra la „ suma con que debe recargarse las tarifas „ por concepto de mayor costo de combustible, „ han sido verificados conformes por la Fiscalización Oficial de Servicios Eléctricos. Corresponde entonces aprobar un recargo de $ „ 0,03836 por kwh., a aplicarse en el trimestre „ julio - setiembre de 1945".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase un recargo de $ 0.03836 por kwh., a aplicarse en el trimestre de julio a setiembre del año en curso, en las tarifas por suministro de energía eléctrica a las reparticiones dependientes de la Administración Provincial, en concepto de mayor costo de combustible.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 8995 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.o 7987|945.

Visto este expediente en el que el señor Paulino Torres solicita reconocimiento de sus servicios prestados como comisario de 1ra. categoría, durante dos días; atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados por el señor PAULINO TORRES, durante dos días, como Comisario de Policía de 1ra. categoría a la Comisaría de Tabacal, a razón de la remuneración mensual de $ 240.—; debiendo imputarse el gasto autorizado al Anexo C - Inciso IX - Item Personal Superior de Seguridad y Defensa (Policía Campaña).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.o 3697 G.

Salta, Octubre 8 de 1945.

Expediente N.o 8065|1945.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Boletín Oficial eleva los expedientes Nros 502, 503 y 504 de ese Boletín, originados con motivo de las notas remitidas por los Jefes del 5º de Artillería Pesada; 5º de Artillería Montada y 5º de Caballería, solicitando la publicación sin cargo de un aviso de licitación pública para pastoreo de yeguarizos pertenecientes a las unidades referidas,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno .

R E S U E L V E :

1.o — Autorizar al señor JEFE DEL BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo y por el término de cinco (5) días los tres avisos de licitación pública para pastoreo de yeguarizos pertenecientes a las unidades del Ejército, 5º de Artillería Pesada, 5º de Artillera Montada y 5º de Caballería.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N.o 236 — Salta, 12 de Setiembre de 1945.

Y VISTOS: El escrito de fs. 253 a fs. 254 de este expediente N.o 13-letra S- de la mina de petróleo "San Lorenzo" en que, la Standard Oil Company — Sociedad Anónima Argentina pide la recuperación de la mencionada mina, solicitando el registro y anotación a su favor en el libro Registro de Minas de esta Dirección, conforme al art. 156 del Código de Minería y atento al informe del señor Escribano de Minas que antecede, en el que consta que nadie se presentó solicitándola; y,

CONSIDERANDO:..

I — Que esta mina "San Lorenzo" fué concedida a la Standard Oil Company — Sociedad Anónima Argentina el 28 de Julio de 1933 por resolución de esta Dirección General a fs. 157|158 y posteriormente mensurada y aprobada esas diligencias con fecha 18 de junio de 1934 a fs. 211|212, habiéndose así llenado todos los extremos legales exigidos por el Código de Minería para expedirse el título definitivo de propiedad, quedando así constituída la plena y legal posesión de la pertenencia conforme al art. 244 del Código de Minería.

II — Que el 21 de Diciembre de 1936 a fs. 242 la Compañía concesionaria se presenta a esta Autoridad Minera haciendo abandono de esta mina "San Lorenzo", conforme a los arts. 149 y 152 del Código de Minería, abandono que és admitido en igual fecha por esta Dirección a fs. 242 vta. y 243, previo informe de la Inspección de Minas de la Provincia a fs. 250, se re-

suelve el archivo del expediente el 6 de Setiembre de 1937 a fs. 250 vta.

III — Que en estas condiciones la presente mina constituye una propiedad inmueble (art. 12 del Código de Minería), formando una propiedad distinta del terreno en que se encuentra (art. 11 del mismo Código), no perdiendo en consecuencia su individualidad.

IV — Que disponiendo expresamente el art. 156 que el dueño de la mina puede conservar sus derechos, retirando la declaración de abandono y puede también registrarla nuevamente sesenta días después de vencido el término de la publicación; término que ha vencido con exceso a la fecha sin que nadie la haya solicitado ni denunciado ,según consta en el informe del señor Escribano a fs. 254 vta. y en las presentes actuaciones, corresponde proveer de conformidad el escrito que antecede.

V — Que, por otra parte, conviene a los intereses superiores de la Provincia la intensificación de la explotación de petróleo, que a más de acrecentar sus regalías, viene a contribuir a la solución del problema del combustible en el país, lo que ocurrirá de reanudarse nuevamente los trabajos en la mina "San Lorenzo", por la Empresa concesionaria; por ello;

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903

RESUELVE:

1º — Por domicilio el constituído.

2º — Admitir la solicitud de la Standard Oil Company — Sociedad Anónima Argentina de fs. 253 y 254 de este expediente N.o 13-letra S, ordenando el registro y anotación de la mina "SAN LORENZO" a su favor en el libro Registro de Minas de esta Dirección.

3º — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase este expediente a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; comuníquese esta adjudicación a la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de la confección de la boleta del canon minero correspondiente, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y repóngase el papel. Sobre raspado: m - a, vale.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

S|cargo

EDICTOS DE MINAS

N.o 1184 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.o 1438 - C - 945. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado, el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas. — SEVERINO CABADA y JUSTO ARAMBURU APARICIO, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta ciudad; nos presentamos ante S. S. exponemos: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría, con excepción de petróleos y hidrocarburos fluídos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar situados en el Partido de Hornillos y Tuctuca, en el lugar denominado Paso Bravo, abra colorada; jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Aráoz de Campero y de Justo Aramburu Aparicio. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla: Tomando como punto de partida la Abra Fundición, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos es el que se indica con las letras P. R. se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil metros para establecer el punto A. desde el que se trazará una recta con azimut de ciento ochenta grados y con una distancia de siete mil metros, se ubicará el punto B, trazando desde este punto una recta con azimut de doscientos setenta grados y una distancia de tres mil metros, para establecer el punto C, trazando desde este punto una recta con azimut de cero grados, con una longitud de seis mil metros para determinar el punto D, trazando desde dicho punto una recta con azimut de noventa grados con una distancia de un mil metros para fijar el punto E, llegando al punto de partida con una recta de un mil metros y un azimut de cero grados, queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento, el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimuts descriptos se refieren al meridiano verdadero, haciendo notar que el azimut que corresponde a la recta D. E. es de noventa grados, y no: de doscientos sesenta como se indica en el croquis. Queda en tal forma determinado el perímetro de este pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimuts que se indican se refieren al meridiano astronómico verdadero. Contando con herramientas y materiales suficientes para la explotación, y obligándonos a la fiel observación de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos al señor Director muy atentamente. J. Aramburu Aparicio — Severino Cabada. — Recibido en mi oficina, hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas. Conste HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, Febrero 6 de 1945. —Se registró bajo el número 355 al 356 en el libro Control de Pedimentos N.o 3 registrado con el número 138—C. Doy fé: HORACIO B. FIGUEROA. — Salta Febrero 8 de 1945. — Por presentados, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la oficina, señálase los viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 Notifíquese . Outes. — El 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. — Esta Inspección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con estos datos de ubicación abarca en el mapa minero aproximadamente 10 hectáreas del cateo Expte. 1078—G, quedando 1990 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondientes ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1198. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. El interesado deberá ratificar si el punto P. R, que menciona a fs. 2, es coincidente con el punto P. P. del croquis a fs. 1. Inspección General de Minas, Marzo 28 de 1945. Mariano Esteban. — Salta 6 de Junio de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4L5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 4563 de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, Junio 9 de 1945. — Se registró todo de acuerdo a lo ordenado a fs. 7 en el libro Registro de Exploraciones N.o 4 de los folios 431 al 433, doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octnbre 3 de 1945.

925 palabras $ 170.—

Horacio B. Figueroa
Escribano

e|9|10|45 — v|20|10|45

Nº 1183 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1436-C. — La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Dr. Luis Víctor Outes — S|D. — Severino Cabada y Junto Aramburu Aparicio, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes con domicilio en esta Ciudad, nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explotar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleos e hidrocarburos flúidos , a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de explotación de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en el partido de Lizoite y Vizcachani, en jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Aráoz de Campero. La ubicación de este pedimento en el mapa minero se hará conocer como a continuación detallamos: Tomando como punto de partida la Abra de Lizoite, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos, el que se indica con las letras (P. R.) se trazará una recta con azimut de veinticuatro grados treinta minutos, para establecer el punto A, con una distancia de cuatro mil seiscientos noventiocho metros, desde cuyo punto se trazará una recta A-B, con azimut 89º 38', con una distancia de 5.201 metros, tres decímetros, trazando desde el punto B una recta con una longitud de 2.320 metros siete decímetros, con azimut de 180º para establecer el punto C. Trazando desde este punto una recta con azimut de 270º, con una distancia de 3.300 metros para establecer el punto D; trazando desde dicho punto una recta con azimut de 180º, con una distancia de 1.950 metros para llegar al punto E, trazando finalmente la recta E. P. R. con azimut de 270º con una distancia de 3.850 metros. Queda en tal forma determinado el perímetro de éste pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimutes que se indican se refieren al meridiano astro-

nómico. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración y obligándonos a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director haga lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarentiicinco siendo las diez horas. Conste. Figueroa. Salta 8 de Febrero de 1945. Por presentados, debiendo fijar domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. — En 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1194. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección General de Minas, marzo 26 de 1945. — M. Esteban. Insp. Gral. de Minas. — Salta 6 de Junio de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art.25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. — Salta junio 8 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en la presente resolución de fs. 7, en el libro Registro de Exploraciones N.o 4 a los folios 428 y 430, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1945.

755 palabras $ 136.00 — e|9 al 20|10|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 1178 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1448-J-Mina "SALAR DEL MILAGRO". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón T. Sánchez, por derecho propio, en el expediente de la mina de Cloruro de Sodio "Salar de Milagro" en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, Nº 1448-letra J, a U. S. digo: Que dentro de término y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 82, 83, 96, 231 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular ante U. S. la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Salar del Milagro", que consta de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una. La ubicación precisa de esta mina con sus dos pertenencias conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: **PERTENENCIA 1:** Del punto de extracción de la muestra se medirán 200 metros con rumbo N. 35º 32' 32" O. determinándose el esquinero Sud de un rectángulo de 400 metros por 500 metros, orientándose los lados mayores con rumbo Norte 35º 32' 32" Oeste y los menores con rumbo Norte 54º 27' 28" Este. **PERTENENCIA 2:** El esquinero Oeste de la pertenencia 1 coincide con el esquinero Sud de un rectángulo cuyas dimenciones y rumbos son los mismos que de la pertenencia anterior. Según la descripción de la mina y sus pertenencias "Salar del Milagro", se encuentra situada en terrenos de propiedad fiscal. Por tanto a U. S. pido: que dándome por presentado dentro del término legal, se digne: Ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos, en la forma y término señalado por los arts. 119 y 231 del citado Código de Minería y notificar al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Tener por pagado el impuesto establecido e nel art. 42 — inciso d) de la Ley de Sellos Nº 706, con el estampillado por valor de $ 200.— m|n. agregado a este escrito. — Será Justicia — R. T. Sánchez. Recibido en mi Oficina hoy Julio treintiuno de mil novecientos cuarenticinco, siendo las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Figueroa. Salta 8 de Agosto de 1945 —Y VISTOS: El escrito que antecede — fs 18 y lo informado precedentemente por Inspección de Minas, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Salar del Milagro" — Exp. 1448-J, de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, para explotación de Cloruro de Sodio" y, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 83 y 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. — Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 8 de 1945.

536 palabras $ 92.20 — e| 9 - 16 y 26|10|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1181 — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don SALVADOR SUEDAN. — Salta, Octubre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

37 palabras: $ 1.50.

Nº 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe $ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

Nº 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe: $ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

N.o 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de dos Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. **Tristán C. Martínez,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|3|10|45 — v|8|11|45

Nº 1164 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Importe $ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.

Importe $ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — **Tristán C. Martínez** — Secretario

Importe $ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

Nº 1105 — **EDICTO — SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE, o JOSE MANUEL COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 7 de 1945 **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe $ 35.00 — e|8|9|45 - v|17|10|45.

N.o 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — **Tristán C. Martínez.** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.o 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — **Juan C. Zuviría.** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.o 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|4|9|45 — 11|10|45

N.o 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBAÑEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.o 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.

e|3|9|45 — v|15|10|45

POSESION TREINTAÑAL

N.o 1176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 ctms. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 ctms. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituído el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Ofíciese a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituído domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria".

Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano.** Escribano - Secretario.

Importe $ 65.—.

e|5|10|45 al 10|11|45

N.o 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajía; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vaz quez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbase declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vaca, a cuyo efecto, comisiónase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. **Moisés N. Gallo Castellanos,** Escribano - Secretario.

Importe $ 65.—.

e|5|10|45 — v|10|11|45

N.o 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. **Juan Carlos Zuviría.**
Importe $ 65.—.

e v| 5|10|45 — v|10|11|45

Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requiéranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
275 palabras: $ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

N.o 1124 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Chavez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos yVistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbase información ofrecida, a cuyo efecto ofíciese al señor Juez de Pas P. o S. de La Viña; e igualmente ofíciese a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe $ 65.—.

e|19|9|45 — v|24|10|45

CONCURSO CIVIL

N.o 1173 — EDICTO: En el juicio Concurso Civil de Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, Secretaría del autorizante, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 716 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha formado el estado de graduación de los créditos, el que se encuentra en Secretaría para su examen por el término de quince días, ordenando la publicación del presente por este término en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 12 de 1945. **Juan Carlos Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 27.50.

e|5 al 23|10|45.

CITACION A JUICIO

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
50 palabras $ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1169 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. — El jueves 18 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Paz Letrado en el juicio "Embargo Preventivo Virgilio García y Cía. S. R. Ltda. vs. A. Suárez, venderé dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

BASE $ 533.32

Ubicado en la Avda. Virrey Toledo, sin número. Tiene diez metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Limita al Norte, con propiedad de Don José Santos Ruilova; Sud, propiedad de Doña Eduviges R. de Guaymas; Este, Avenida Virrey Toledo y Oeste con propiedad de Cristino Ibáñez. Con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal.

BASE $ 333.32

Ubicado en la calle Deán Funes entre Gurruchaga y Miguel S. Ortiz. Tiene doce metros de frente por treinta y ocho metros con noventa centímetros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros con ochenta centímetros. Limita al Norte, con propiedad de María Olarte de Retamazo; Sud, propiedad de Saturnino Eloy Arapa; Este, calle Deán Funes; Oeste propiedad de Francisco José Aragón. Con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Seña 20 % en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador. — **Martín Leguizamón.** — Martillero.
Importe: $ 35.00 — e|4|10|45 - v|18|10|45.

N.o 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaula P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, pro-

piedad, de B. Tabalcache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifamia Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe $ 50.—.

e|3|10|45 — v|3|11|45

Nº 1162|63 — **REMATE JUDICIAL. — Por MARTIN LEGUIZAMON** — El Lunes 15 de Octubre a las 11 horas en Tartagal por orden Juez en lo Civil y con la base de veintiocho mil doscientos pesos m|n. venderé la finca Capiazuti ubicada en Aguaray, con una extensión de 47 hectáreas 1933 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el río o quebrada Capiazuti; Sud y Oeste, con lotes 241 y 136 Este, con un callejón que la separa de las vías de ferrocarril. Con todo lo edificado y plantado. Animales, herramientas y muebles pertenecientes a la misma sin base. Seña 20 %. — Comisión a cargo del comprador.

105 palabras $ 4.20 — $ 30.30.

e|1º|10|45 - v|18|10|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1182 — **M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA** — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refección de la comisaría de Gèneral Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.954.—.

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de $ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — **Arq. ALBERTO HORTELOUP** — Jefe de Sección Arquitectura. — **María del Carmen Méndez** — Secretario.

90 palabras: $ 16.20 — e|9|10|45 - v|26|10|45.

Nº 1152 — Salta, 22 de Setiembre de 1945. — **Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA** — LICITACION PUBLICA Nº 9 — Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Pichanal y Rivadavia.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 15 de octubre de 1945 a horas 11.

EL CONSEJO
LUIS F. ARIAS
Secretario Vialidad - Salta

85 palabras$ $ 15.30 — e|27|9|45 - v|15|10|45

Nº 1147 — **MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.** — De conformidad con lo autorizado por el decreto N.o 8549 del 3 del mes en curso, llámase a licitación pública para las obras de defensa a efectuarse en el R.o de La Caldera, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.515.— m|n. (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en a Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, calle Mitre 635, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de $ 5.— m|n

Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, hasta el día 10 de octubre de 915, a horas 11, las que serán abiertas en sencia del señor Escribano de Gobi in teresados que concurran al acto Sa , 25 de setiembre de 1945. — **Ing. FRA AR-TACHO** — Director General de Hid nt

— *Carlos Conedera* — Secretario

147 palabras $ 26.45 — e|25|9|45 0|45

ASAMBLEAS

Nº 1179 — **CLUB GENERAL SAN MART — METAN — CONVOCATORIA** — De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día DOMINGO 21 de Octubre a horas 17 en el local Club calle 20 de Febrero Nº 154 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria y Balance anual del ejercicio comprendido entre el 1º de de 1944 al 30 de Septiembre de 1945.

2º — Informe del señor Presidente relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio vencido.

3º — Renovación parcial de la H. C. Directiva.

4º — Asuntos varios.

DR. CARLOS GUTIERREZ — Presidente — **DR. RUBEN ALDERETE** — Secretario.

1) Es indispensable encontrarse al día con tesorería para poder tener derecho a votar.

128 palabras: $ 5.10.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea $ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
'ARCEL PENITENCIARI'
S A L T A
1 9 4 '